

Comodoro Rivadavia, 22 de noviembre de 2005.-

VISTO:

El memorando SIP N° 50/05, con la propuesta del curso de posgrado “Variables y métodos para priorizar la fauna silvestre según su necesidad de protección”.

El Acta del Comité Académico de la carrera de posgrado de fecha 03 de octubre de 2005,
y

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el aval del Comité Académico de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que las responsables del dictado del mismo cuentan con antecedentes que ameritan su idoneidad.

Que para su desarrollo es necesario que se proceda a su autofinanciamiento.

Que el tema fue tratado en la IV sesión ordinaria del año en curso.

**POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE**

Art. 1º) Avalar el curso de posgrado “**Variables y métodos para priorizar la fauna silvestre según su necesidad de protección**”, con una duración de 40 horas teórico-prácticas, 5 créditos, a dictarse en la Sede Puerto Madryn.

Art. 2º) Designar como responsables del dictado del curso a las Dras. **Dora Grigera y Carmen Ubeda.**

Art. 3º) En un todo de acuerdo con la Ordenanza C.S. 055/90, facultar a la Secretaría de Investigación y Posgrado a fijar el arancel correspondiente que permita el autofinanciamiento del curso avalado.

Art. 4º) Facultar a la Secretaría de Investigación y Posgrado a coordinar las fechas de inicio y desarrollo de las actividades correspondientes al curso en cuestión y la asignación de créditos ajustado a reglamento.

Art. 5º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CAFCN. N° 597/05.-


Dra. MÓNICA LILIANA FREILE
Sec. Investigación y Posgrado
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.


Lic. ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.